



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Sincelejo, veintidós (22) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN N° 70001-33-33-009-**2017-00273**-00
DEMANDANTE: JUAN SEGUNDO TURIZO GONZÁLEZ Y OTROS
DEMANDADO: NACIÓN –FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y
OTROS

Asunto: Auto que da traslado de respuesta

ANTECEDENTES

Vista la nota secretarial que antecede y verificado el contenido del expediente, encuentra el Despacho, que a folio 304 del mismo, obra memorial mediante el cual Medicina Legal ordena complementar la orden dada en audiencia inicial de fecha 13 de febrero de 2019, en lo referente a un dictamen medico realizado por medicina legal – área de psiquiatría al señor JUAN SEGUNDO TURIZO GONZÁLEZ.

Por lo anterior, es preciso dar traslado a la parte actora de la respuesta otorgada por medicina legal a efectos de que durante el término de traslado, realice las gestiones pertinentes y bajo las exigencias requeridas para efectos de llevar a cabo el mencionado dictamen.

Una vez cumpla con lo anterior, debe hacer llegar los documentos requeridos a este Despacho y la información de las personas que serán citadas, para efectos de volver a oficiar a Medicina Legal, con el lleno de los requisitos exigidos.

En consecuencia, SE DECIDE:

PRIMERO: Dar traslado a la parte actora por el término de cinco días la respuesta dada por Medina Legal de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: vencido el término anterior, continúese con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No ____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy ____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA